

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Documento de portabilidad obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que posean vehículos de carga pesada cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 3.5 y que realicen operaciones de transporte comercial o por cuenta propia en la Red Vial del País. Considerar la Tabla Nacional de Pesos y Dimensiones del Acuerdo Ministerial 018 del 2016.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas están en la capacidad de solicitar un Certificado de Operación Regular, siempre y cuando su proceso cumpla con todos los requisitos detallados en la presente plataforma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de Operación Regular
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El trámite se lo realiza de manera presencial Documentos habilitantes para emisión de Certificados de Operación Regular para vehículos de 3.3 Toneladas igual o superior Camiones o Tracto Camiones: • Formulario de solicitud PRIMERA VEZ • Certificado de RUC o copia simple, vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias relacionadas con el servicio de transporte terrestre, el cual será verificado en la página del SRI – Consulta de RUC; • En caso de personas jurídica, copia certificada del Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, vigente y actualizado; • Matrícula del vehículo vigente, en caso de no estar vigente presentar la Revisión e Identificación Vehicular. Y presentar la Revisión e Identificación Vehicular anual • Copia simple del Título Habilitante emitido por la autoridad de tránsito y transporte competente, donde conste la unidad vehicular y el propietario.

Se exceptúa los vehículos de placa estatal, diplomática y de emergencias. Los vehículos que sean utilizados en escuela de conducción presentarán la autorización de funcionamiento vigente emitido por la Autoridad Nacional Competente en donde conste registrada la unidad; y,

- Los vehículos en Régimen de Internación Temporal presentarán la declaración aduanera de importación donde conste los datos de la vigencia del contrato de interés nacional.
- Adicionalmente, el solicitante presentará:
- Ticket de medición en el formato establecido por el Ministerio Rector del Transporte, a través de la unidad de Peso y Dimensiones;
- Documento emitido por una báscula certificada y calibrada bajo Normativa INEN o por un Organismo Evaluador de Conformidad "OEC" para la obtención del Peso del vehículo vacío;
- Fotografías a color del vehículo vista frontal y vista lateral, en las que se identifique claramente el número de placa y ejes del vehículo; y,
- Cédula de ciudadanía física o digital.

Documentos habilitantes para emisión de Certificados de Operación Regular para Unidades de Carga:

- Certificado de RUC o copia simple, vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias el servicio de transporte terrestre, el cual será verificado en la página del SRI – Consulta de RUC.
- En caso de personas jurídica, copia certificada del Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, vigente y actualizado.
- Copia simple de Matrícula vigente a nombre del solicitante y para las unidades de carga que no cuenten con la matrícula deberán acreditar la propiedad del bien, presentando copia notariada de la factura original o copia notariada del contrato de compra y venta debidamente legalizada en la que se detalle las características del peso, dimensiones, número de ejes, marca y año de fabricación de la unidad; o, en caso de no contar con la factura o el contrato deberán presentar declaración juramentada de la tenencia del bien en la que especifique las características del peso, dimensiones, número de ejes, marca y año de fabricación de la unidad.
- Ticket de medición en el formato establecido por el ente rector "peso y dimensiones".
- Documento emitido por una báscula certificada y calibrada bajo Normativa un Organismo Evaluador de Conformidad "OEC" para la obtención del Peso del vehículo vacío.

- Fotografías a color de la unidad de carga vista posterior y lateral en las que se identifique claramente el número de placa para las unidades matriculadas y ejes de la unidad.
- En caso de vehículos y unidades de carga destinados al transporte de hidrocarburos deberá presentar el documento vigente emitido por la autoridad competente que habilita su operación.

Nota: Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec

Requisitos Específicos:

- En caso de que el trámite lo realice otra persona distinta al propietario del vehículo, se requiere autorización simple.

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano deberá acercarse a la Dirección Distrital del MIT, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
2. De no existir observaciones en el trámite, el ciudadano se acercará a la entidad financiera bancaria para realizar el correspondiente depósito en la cuenta designada por la entidad de transporte.
3. El ciudadano con la papeleta de depósito realizada, presentará la constancia para que uno de los servidores designados en CAJA, realice el correspondiente registro y emita la especie o certificado de operatividad.

IMPORTANTE: Recordar que el proceso debe realizarse el mismo día que se emite la orden de pago, caso contrario el valor recaudado será transferido a la cuenta de fondos de terceros.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valores según el Registro Oficial 125 de 15 de julio de 2003

TIPO	VALOR
2D	\$ 20.00
2DA	\$ 20.00
2DB /V2DB	\$ 36.00
3A / V3A	\$ 52.00
4C	\$ 60.00
4-0	\$ 64.00
T2	\$ 36.00
T3	\$ 52.00
S3	\$ 48.00
S2	\$ 40.00
S1	\$ 24.00
R2	\$ 48.00
R3	\$ 64.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 08h00 am hasta 16h30, en las diferentes Direcciones Provinciales.

Ciudad	Oficina	Teléfonos	Extensión
QUITO	Edificio MTOP, Juan León Mera y Av. Orellana, Mezzanine	023974600	11013
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526	52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500	11605

PORTOVIEJO	Av. del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526	72426
STO. DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Gerónimo Carrión	072614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4 Edif: C.A.C. piso 1	043728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	062860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de Troya	062631847	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (frente al parque Montalvo)	032820258	33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce Junto a Ecomundo	052735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067	32969

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. artículo 80, 93.
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1.
- [REGLAMENTO PARA LOS REQUISITOS Y NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL CONTROL DEL PESO Y DIMENSIONES A LOS VEHÍCULOS DE PESO BRUTO VEHICULAR IGUAL O SUPERIOR A 3.5 TONELADAS QUE CIRC](#). Art. Art(s). Art.17, Art.18, Art.19.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154 y Art. 227.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES
Correo Electrónico: pesosydimensiones@mit.gob.ec
Teléfono: 02-397-4600 ext. 11015

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3938	0	0
2026	08		3212	0	
2026	07		4578	1	
2026	06		3936	0	
2026	05		3116	0	
2026	04		2995	0	
2026	03		2224	0	
2026	02		1873	0	
2026	01		2758	0	
2025	12		3513	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	11		3195	0	
2025	10		3172	0	
2025	09		3236	0	
2025	08		2759	0	
2025	07		3533	0	
2025	06		2781	0	
2025	05		2816	0	
2025	04		2546	0	
2025	03		2630	0	
2025	02		2536	0	
2025	01		3014	0	
2024	12		2361	0	
2024	11		2920	0	
2024	10		3057	0	
2024	09		2363	0	
2024	08		2977	0	
2024	07		3218	0	
2024	06		2609	0	
2024	05		2810	0	
2024	04		2218	0	
2024	03		2014	0	
2024	02		2249	0	
2024	01		2050	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	12		2178	0	
2023	11		3336	0	
2023	10		3197	0	
2023	09		4071	0	
2023	08		4279	0	
2023	07		3649	0	
2023	06		4242	0	
2023	05		4295	0	
2023	04		3766	0	
2023	03		4854	0	
2023	02		3278	0	
2023	01		3541	0	
2022	12		3222	0	
2022	11		4179	0	
2022	10		3768	0	
2022	09		4126	0	
2022	08		4006	0	
2022	07		3243	0	
2022	06		2269	0	
2022	05		2211	0	
2022	04		1499	0	
2022	03		2784	0	
2022	02		2469	0	
2022	01		1362	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		2164	0	
2021	11		2879	0	
2021	10		3004	0	
2021	09		3995	0	
2021	08		3119	0	
2021	07		3665	0	
2021	06		4292	0	
2021	05		3550	0	
2021	04		3573	0	
2021	03		4313	0	
2021	02		3005	0	
2021	01		3921	0	
2020	12		4214	0	
2020	11		3842	0	
2020	10		4856	0	
2020	09		4624	0	
2020	08		4270	0	
2020	07		3785	0	
2020	06		2748	0	
2020	05		572	0	
2020	04		183	0	
2020	03		1858	55	
2020	02		3386	101	
2020	01		3566	388	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	12		2959	323	
2019	11		3503	383	
2019	10		3541	388	
2019	09		4085	448	
2019	08		4062	446	
2019	07		4750	522	
2019	06		3702	407	
2019	05		3960	436	
2019	04		4039	445	
2019	03		3434	378	
2019	02		3892	428	
2019	01		5055	500	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA**